



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1400/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1632/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de mayo de 2025

RAÚL ALAVEZ BATHORY TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Marzo de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Mayo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° ORP/SGPARN/2029/2022 de fecha 31 de Mayo de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Raúl Alavez Bathory	Fusión de los predios Terreno innominado, Rústico innominado y La Cuchilla	32.288	Zacatlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Mayo de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1400/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1632/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de mayo de 2025

Nombre del predio: Fusión de los predios Terreno innominado, Rústico innominado y La Cuchilla

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	601962.1	2210250.01
2	602026.05	2210247.31
3	602119.39	2210189.44
4	602265.37	2210076.54
5	602320.79	2210043.04
6	602358.71	2210018.67
7	602522.46	2209850.54
8	602551.56	2209844.56
9	602577.86	2209820.12
10	602589.46	2209823.26
11	602598.13	2209832.53
12	602612.88	2209795.73
13	602621.67	2209783.48
14	602615.94	2209768.08
15	602584.08	2209749.44
16	602563.77	2209743.18
17	602546.3	2209749.22
18	602511.42	2209749.02
19	602491.13	2209739.68
20	602476.6	2209739.59
21	602456.38	2209717.96
22	602439	2209708.63
23	602415.8	2209699.27
24	602407.12	2209693.07
25	602360.81	2209658.98
26	602346.3	2209655.83
27	602331.89	2209634.22
28	602317.45	2209618.77
29	602311.71	2209606.43
30	602326.31	2209594.22
31	602326.33	2209591.15
32	602312.32	2209501.91

m

e





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1400/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1632/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de mayo de 2025

33	602298.2	2209431.12
34	602193.55	2209433.58
35	602126.54	2209460.86
36	602129.07	2209525.13
37	602095	2209536
38	602063.1	2209574.86
39	601960.09	2209645.89
40	601935.92	2209703.86
41	601949.96	2209738.06
42	602051.79	2209820.12
43	602089.13	2209896.89
44	601908.79	2209920.75
45	601774.74	2209981.45
46	601736.83	2210002.75

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Fusión de los predios Terreno innominado, Rústico innominado y La Cuchilla

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	31/05/22	30/05/23	Alnus firmifolia	1.94	18.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/22	30/05/23	Pinus sp.	1.94	123.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/22	30/05/23	Quercus sp.	1.94	1.82	Metros cúbicos v.t.a.
2	31/05/23	30/05/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	08/05/25	31/10/25	Alnus firmifolia	3.7	14.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/05/25	31/10/25	Pinus sp.	3.7	212.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/05/25	31/10/25	Quercus sp.	3.7	40.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/25	31/05/26	Alnus firmifolia	2.12	14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/25	31/05/26	Pinus sp.	2.12	169.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/25	31/05/26	Quercus sp.	2.12	39.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/05/26	30/05/27	Alnus firmifolia	2.12	14	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/05/26	30/05/27	Pinus sp.	2.12	169.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/05/26	30/05/27	Quercus sp.	2.12	39.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/27	30/05/28	Alnus firmifolia	1.89	7.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/27	30/05/28	Pinus sp.	1.89	181.05	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1400/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1632/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de mayo de 2025

Orden	Fecha Inicio	Fecha Fin	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad
6	31/05/27	30/05/28	Quercus sp.	1.89	23.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	31/05/28	30/05/29	Alnus firmifolia	2.05	1.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	31/05/28	30/05/29	Pinus sp.	2.05	227.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	31/05/28	30/05/29	Quercus sp.	2.05	6.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/05/29	30/05/30	Alnus firmifolia	2.05	1.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/05/29	30/05/30	Pinus sp.	2.05	227.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/05/29	30/05/30	Quercus sp.	2.05	6.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/05/30	30/05/31	Alnus firmifolia	1.99	2.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/05/30	30/05/31	Pinus sp.	1.99	149.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/05/30	30/05/31	Quercus sp.	1.99	5.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/05/31	30/05/32	Alnus firmifolia	2.35	2.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/05/31	30/05/32	Pinus sp.	2.35	182.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/05/31	30/05/32	Quercus sp.	2.35	9.04	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Fusión de los predios Terreno innominado, Rústico innominado y La Cuchilla	20.21	1892.34

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1400/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1632/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de mayo de 2025

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Fusión de los predios Terreno innominado, Rústico innominado y La Cuchilla	D-21-208-CUC-002/22

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PDR17

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. REYNA FABIOLA PADILLA DIAZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 5 Núm. 13, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Las especies sujetas a aprovechamiento del género Pinus sp. durante el presente ciclo de corta, corresponden a las especies Pinus patula, Pinus pseudostrobus y Pinus teocote; para el caso del género Quercus sp., se considera a las especies Quercus laurina y Quercus rugosa.
9. Deberá mantener al tanto a esta Oficina de Representación de las resoluciones administrativas que emitan las autoridades correspondientes, relativas al predio en cuestión.
10. Con el objeto de evitar afectaciones mayores a la vegetación forestal, el titular de la autorización deberá prestar mayor atención y vigilancia en predio, a fin de frenar las afectaciones a los recursos forestales en su predio. Por lo que, en caso de detectar incidentes que pudieran afectar a los mismos deberá dar aviso inmediato a la autoridad competente para que sea esta quien en el ámbito de sus facultades y atribuciones determine lo conducente
11. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en el programa de manejo forestal, de conformidad con los





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1400/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1632/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de mayo de 2025

ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA



**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL**
MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (51/22 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ



